

LA CREACION DE LA GUARDIA CIVIL DEL MAR, UNA ESPERANZA PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE MARINO

XAVIER PASTOR
Presidente de Greenpeace España

EN primer lugar, deseo dar las gracias en nombre de Greenpeace por disponer de la oportunidad de dirigirnos a los primeros componentes del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, a los que deseamos éxito en el desempeño de su labor en defensa del medio ambiente y los recursos naturales marinos.

¿Qué es Greenpeace?

Querría iniciar este escrito explicando quiénes somos y a qué nos dedicamos. Greenpeace es una organización ecologista internacional, fundada en Canadá en 1971, en protesta contra las pruebas nucleares estadounidenses en una isla de Alaska. Desde entonces, Greenpeace ha desarrollado numerosas campañas relacionadas con la contaminación por residuos tóxicos o radioactivos, la defensa de los recursos naturales, la protección de las especies amenazadas y a favor de la desnuclearización civil y militar del planeta. El funcionamiento de la organización es autónomo, independiente de cualquier grupo de presión, gobierno, empresa o partido político. Tampoco tiene fines lucrativos y su única financiación depende de las aportaciones voluntarias de las personas que simpatizan con sus principios y métodos, además de las ventas de material promocional y divul-

LA CREACION DE LA GUARDIA CIVIL DEL MAR, UNA ESPERANZA PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE MARINO

XAVIER PASTOR
Presidente de Greenpeace España

EN primer lugar, deseo dar las gracias en nombre de Greenpeace por disponer de la oportunidad de dirigirnos a los primeros componentes del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, a los que deseamos éxito en el desempeño de su labor en defensa del medio ambiente y los recursos naturales marinos.

¿Qué es Greenpeace?

Querría iniciar este escrito explicando quiénes somos y a qué nos dedicamos. Greenpeace es una organización ecologista internacional, fundada en Canadá en 1971, en protesta contra las pruebas nucleares estadounidenses en una isla de Alaska. Desde entonces, Greenpeace ha desarrollado numerosas campañas relacionadas con la contaminación por residuos tóxicos o radioactivos, la defensa de los recursos naturales, la protección de las especies amenazadas y a favor de la desnuclearización civil y militar del planeta. El funcionamiento de la organización es autónomo, independiente de cualquier grupo de presión, gobierno, empresa o partido político. Tampoco tiene fines lucrativos y su única financiación depende de las aportaciones voluntarias de las personas que simpatizan con sus principios y métodos, además de las ventas de material promocional y divul-

gativo. La independencia política y económica son, precisamente, la clave de la fuerza de Greenpeace. En la actualidad cuenta con casi cinco millones de personas que la apoyan en los 24 países en los que ha abierto secciones nacionales. Las aportaciones medias de cada socio son de unas 3.000 pesetas anuales. Greenpeace dispone de ocho barcos de diversos tamaños que trabajan en distintos mares y océanos, interviniendo en cualquier parte del mundo donde se comete una agresión en contra de la naturaleza, mediante acciones directas no violentas y realizando diferentes tipos de investigaciones en apoyo de las distintas campañas. Greenpeace es la única organización no gubernamental que, desde 1987, dispone de una base permanente en la Antártida, donde cada año se relevan cuatro voluntarios que realizan labores de investigación y control ambiental que sin duda han contribuido a la reciente decisión internacional de protección del último continente virgen.

Las acciones de la organización y los procesos de información que siempre las acompañan, están dirigidos a despertar la conciencia, sensibilidad y solidaridad pública sobre temas de especial trascendencia en materia de la conservación de la naturaleza. Especialmente en aquellos temas que, por sus características, trascienden los ámbitos nacionales y amenazan el equilibrio ecológico del planeta, como todo lo relacionado con el ciclo nuclear, contaminación atmosférica y ecología marina.

Los investigadores que trabajan en la organización estudian el trasfondo científico, económico y político de cada problema medioambiental y presentan rigurosos informes que son presentados a los tribunales, organismos internacionales, gobiernos, sindicatos, prensa y público en general, para que tomen conciencia y apoyen las reivindicaciones ecologistas.

Una de las dificultades con las que se encuentran los intentos de abordar los graves problemas medioambientales existentes en nuestro país es la gran dispersión de competencias en relación a la vigilancia y control de los posibles delitos ecológicos.

La creación de la Guardia Civil del Mar abre positivas expectativas a este respecto. Greenpeace no es quien para opinar si es o no la Guardia Civil quien debiera hacerse cargo de este servicio. Sin embargo, lo que sí que es cierto es que nuestra organización viene reclamando, desde hace años, la creación de un cuerpo unificado, competente, dedicado y eficaz para conseguir poner fin a los abusos que se cometen en las costas y mares de nuestro país,

en el que la violación de las leyes ambientales es una práctica habitual e impune. Asimismo, este cuerpo unificado puede evitar el caos competencial que provoca la paralización administrativa en la represión de la agresión al medio ambiente, realizada en la mayor parte de los casos a cambio de sustanciales beneficios económicos para los infractores.

Las experiencias de servicios o departamentos especiales creados por la Guardia Civil ofrecen una valoración digna de tener en cuenta. Tal es el caso de los servicios de tráfico, submarinismo, de alta montaña, etc...

Pero de especial interés para el caso que nos ocupa es el recientemente creado Servicio de Protección de la Naturaleza. La eficaz labor de sus componentes ha sido ya reconocida en numerosas ocasiones por los portavoces de numerosas organizaciones ecologistas. Lo mismo puede decirse de la intervención de la Guardia Civil en casos de tráfico de especies animales protegidas por el CITES (Convenio de Washington).

Por último, quiero destacar aquí la actitud individual de diversos agentes de la Guardia Civil, que en los últimos tiempos han sido noticia por protagonizar episodios de ayuda —por ejemplo—, a ejemplares de delfines que se encontraban heridos, enfermos o en dificultades. Aunque solamente se trate de anécdotas, las iniciativas de estas personas dicen mucho en favor de su actitud frente a la naturaleza.

Es por ello que Greenpeace cree que, aunque otras soluciones como la creación de un cuerpo unificado de guardacostas civiles hubiesen podido ser opciones a considerar, el establecimiento de la Guardia Civil del Mar alberga esperanzas de que la actual dejadez en la protección de nuestros degradados mares y costas pueda entrar en un camino de solución.

La tarea no será fácil. Existe gran cantidad de legislación, hasta ahora papel mojado, que es preciso hacer cumplir. Está, en primer lugar, todo aquello relacionado con la contaminación marina.

La lucha contra los contaminadores

En relación al delito ecológico existen por una parte las directivas de la CEE y los aspectos desarrollados por la legislación nacional. Las descargas de sustancias de listas negras (prohibidos totalmente) y grises (sustancias reguladas) están determinadas por acuerdos internacionales como la Convención de Londres —LDC— en la que se regulan los vertidos desde barcos y aviones al mar. Otros acuerdos regulan otras

actividades. Así, la convención de París regula vertidos desde tierra. La convención de Oslo, los vertidos desde tierra al mar en el Atlántico. La de Barcelona y sus protocolos intenta asegurar la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y el convenio MARPOL establece las normas anticontaminación desde buques e instalaciones portuarias. La Organización Marítima Internacional de las Naciones Unidas es un marco en el que se agrupan muchas de las regulaciones internacionales sobre actividades en los océanos. España ha firmado y ratificado todos estos acuerdos internacionales y es parte de los mismos.

Sin embargo, la situación real en nuestro país dista mucho de ser aquella que la firma de tantos convenios internacionales haría suponer.

Los vertidos contaminantes efectuados desde tierra incluyen aquellas descargas regulares, rutinarias e ilegales a las que parece que todo el mundo se ha habituado a observar, así como los vertidos clandestinos que las empresas llevan a cabo durante la noche y en los fines de semana, y los vertidos en proporciones superiores a lo legislado o de sustancias prohibidas (organoclorados, metales pesados, nutrientes). Aunque la propuesta de Greenpeace es que para el año 2000 no se produzca ya ningún vertido de ningún tipo al mar, es imprescindible que la legislación actual —aun con todas sus carencias— sea cumplida. Solemos afirmar que si alguien se ocupase de que las leyes medio ambientales se cumplieren, la mayor parte del trabajo de Greenpeace dejaría de ser necesario.

Otro excelente ejemplo de la falta de cumplimiento de la legislación lo ofrece la actitud de los propietarios y los oficiales de muchos buques: el vertido desde los mismos incluye el delastrado de tanques, vaciado de sentinas y el vertido de basuras y desperdicios de todo tipo.

El control de este tipo de actividades necesita de un servicio de vigilancia rápido, profesional y efectivo, que responda a las demandas y las denuncias de los ciudadanos y de las organizaciones no gubernamentales preocupadas por estos temas, pero que también ejerza de oficio sin necesidad de reaccionar a denuncias ciudadanas (análisis por sorpresa, observaciones aéreas, fotografías, etc.). Es imprescindible, por otra parte, la realización de un inventario y una identificación de los puntos de vertido.

Sin duda la figura de los fiscales especiales para delitos ecológicos, que se van creando después de la circular al respecto del Fiscal General, podría ayudar a mejorar esta situación.

La protección de los recursos pesqueros

Quisiera abordar, a continuación, un tema concreto en el que ustedes sin duda realizarán una gran labor y es el de los problemas de la explotación de los recursos pesqueros. Para ello, debo remitirme al pasado y presente de la pesca marítima en España.

Uno de los problemas endémicos de la pesca litoral en nuestro país es —también en este caso— el de la falta de control y vigilancia. Este hecho ha sido, entre otras cosas, una de la principal causa de la lamentable situación actual de nuestros caladeros.

Seguramente ustedes conocen las últimas propuestas de la Comunidad Económica Europea, en el sentido de que debemos afrontar una reducción de la flota pesquera para salvar el futuro de los recursos. Numerosos científicos y foros internacionales han calificado de "delicada" la situación de muchas poblaciones de peces, esto es, su estado de sobreexplotación.

De haberse puesto en práctica las normativas vigentes, quizá la situación actual de los caladeros distaría de exigir ahora unas medidas drásticas de reducción del esfuerzo pesquero en el litoral español. Los propios pescadores, habituados a infringir la ley, se ven lógicamente sorprendidos y responden a veces muy negativamente a las escasas y puntuales medidas de control y sanción. Si bien todos coinciden en señalar que es preciso que se cumplan las normas, exigen que el cumplimiento afecte a todo el sector y no tan sólo, de forma esporádica, a unos pocos.

La finalidad de la ley es su cumplimiento, pero eso no ocurre, lamentablemente, en nuestras aguas. Quisiera comentar con cierto detalle, dado que el futuro Servicio Marítimo tendrá entre otras responsabilidades la de la vigilancia pesquera, los casos, a nuestro entender, más graves de incumplimiento de la normativa en nuestras costas con la confianza de que la Guardia Civil sabrá poner en práctica las medidas oportunas para poner fin a esta lamentable situación.

1. Pesca de arrastre

1.1 *Motores con potencia superior a la permitida.*

Greenpeace tiene conocimiento de que incluso algunas embarcaciones llegan a los 1.400 caballos, potencia que supera el doble de la permitida. Este hecho, además de incrementar de forma alarmante el esfuerzo de pesca, es

origen de numerosos conflictos en el sector, ya que los buques de menor capacidad se ven negativamente afectados.

Greenpeace tiene conocimiento de que si bien con cierta frecuencia se han cometido irregularidades en la concesión de permisos para cambios de motor, un elevadísimo porcentaje de la flota de arrastre faena con motores de potencia muy superior a la permitida, sin ni siquiera haber solicitado autorización para ello.

1.2 Pesca en fondos prohibidos.

Este hecho, más que corriente en nuestras costas, se agudiza los días de mal tiempo. El arrastre en fondos prohibidos, concretamente a menos de 50 metros en el Mediterráneo, tiene un considerable efecto destructor de las llamadas "praderas de posidonia", zonas de máximo interés y productividad ecológica. Alevines de muchas especies hallan abrigo y sustento en estas áreas, por lo que al ser arrasadas por la pesca de arrastre ilegal se produce un daño irreparable sobre el ecosistema marino.

1.3 Uso de mallas ilegales.

Ello comprende no tan sólo el uso de mallas de tamaño inferior al permitido (en estos momentos, 36 milímetros en el Mediterráneo y generalmente superior en el Cantábrico, en función de las áreas de pesca), sino también el uso de los llamados sobrecopos u otro tipo de artilugios que tienen el mismo efecto.

Por ejemplo, a veces se disminuye la luz de la malla ensartando varios hilos que pueden ser fácilmente retirados del copo antes de regresar a puerto. En otras ocasiones, se coloca un sobrecopo cuyo tamaño es inferior en volumen al del propio copo; de esta manera, aunque la malla del sobrecopo no sea ilegal, se reduce la abertura de la malla del copo mientras el arte está pescando. A veces se coloca un trozo de red, a modo de velo o cortina dentro del copo, sujeto sólo por su parte superior. Aunque los pescadores afirman que este "velo" impide el reflujó de pescado fuera de la red, el efecto es ciertamente disminuir la selectividad del arte.

1.4 Captura y comercialización de inmaduros.

El tradicional consumo de peces inmaduros, así como el uso de redes antirreglamentarias o en fondos prohibidos, favorecen este tipo de capturas, las cuales son desembarcadas impunemente en numerosísimos puertos del litoral español. Además muchas de estas capturas

no pasan por lonja y son vendidas, ilegal y directamente, a distribuidores y restaurantes. Nos atrevemos a afirmar que la campaña iniciada por el FROM hace varios años con el famoso slogan "pezqueñines, no, gracias" ha sido prácticamente inútil y, en opinión de Greenpeace, no es tanto el consumidor el responsable de una explotación pesquera irracional, sino esencialmente la administración pesquera, los propios pescadores y las autoridades directamente responsables del cumplimiento de la ley.

2. La pesca del llamado "chanquete"

Directamente relacionado con la captura de alevines, se encuentra el uso, aún hoy extendido en todo el litoral mediterráneo, del boliche, la jábega y otros artes de tiro de malla muy ciega, permitidos por algunas CCAA a ciertas embarcaciones de pequeño porte (5-7 metros de eslora) para la captura exclusiva del llamado "chanquete" durante ciertos meses del año.

Los llamados artes de playa, fáciles de utilizar con un pequeño bote e incluso simplemente a mano, siguen utilizándose y muy especialmente en el litoral andaluz. Estos artes, de malla muy ciega, captura el incorrectamente denominado "chanquete", que en realidad suele estar compuesto por alevines de diferentes especies.

Si bien el verdadero chanquete no son peces inmaduros, sino adultos de unas pocas especies de vida corta, y cuya máxima longitud no suele sobrepasar los 5 centímetros, la fuerte demanda y su elevado precio ha llevado a los pescadores a capturar masivamente larvas de diversas especies con los llamados artes de tiro.

Aunque con una cierta experiencia, es posible distinguir "el verdadero chanquete" de los alevines de otras especies, el uso fraudulento de los artes de tiro sigue siendo una práctica habitual, muchas embarcaciones carecen de licencia e incluso están sin matricular o pertenecen a pescadores deportivos.

Fundamentalmente se capturan larvas de sardina y boquerón, presentes durante todo el año y de fácil captura sobre todo en las costas andaluzas, si bien en Cataluña, Valencia y Murcia también se comercializan este tipo de capturas.

3. La "pesca del pulpito" en Cataluña

Más de 100 embarcaciones de arrastre poseen licencias especiales, concedidas por la Generalitat de Cataluña, para utilizar una malla de tan sólo 8 milímetros en la denominada "pesquería del pulpito". Greenpeace ha manifestado públicamente en reiteradas ocasiones

que se opone a este tipo de pesquería, y además el propio Ministerio de Agricultura y Pesca ha mostrado su oposición al uso de estas redes. El Instituto Español de Oceanografía ha realizado estudios en los que se desaconseja totalmente el uso de estos artes.

No es quizá este el momento para entrar en detalles sobre el porqué esta pesquería es totalmente inadmisibile. Refiriéndonos en sentido estricto a sus implicaciones sobre el incumplimiento de la ley, desearía señalar dos aspectos:

- a) son frecuentes las capturas de ejemplares de peces (merluza, por ejemplo) de talla inferior a la reglamentaria, y
- b) esta flota pesca en zonas prohibidas que, en este caso, coinciden con las aguas exteriores.

Greenpeace ha tenido conocimiento de que, además, numerosos pesqueros sin licencia "para el pulpito" usan redes de 12 e incluso 8 milímetros. Los buques dedicados a esta pesquería proceden de los puertos de Palamós, Roses, Blanes, Arenys de Mar, Tarragona, Vilanova y Barcelona.

4. Redes pelágicas de deriva

Como su nombre indica, este tipo de redes se calan en superficie y se dejan unas horas a la deriva, a veces con uno de los extremos amarrado al buque. Hace unos años, se extendió el uso de estas redes para la captura de atunes y pez espada, alcanzándose en ocasiones los 10 kilómetros de longitud. Estas redes, además de poner en peligro la propia pesquería del pez espada, son causa de la muerte inútil de numerosas especies nadadoras, entre ellas, especies protegidas como las tortugas marinas.

Greenpeace se opone desde hace años al uso de estas redes, y éstas fueron parcialmente prohibidas a los buques españoles y a los extranjeros en aguas de jurisdicción nacional el pasado mes de octubre. Quisiera detenerme con cierto detalle en dos cuestiones relacionadas con este tema y que son las dificultades de implementación de esta prohibición y los problemas derivados de su parcialidad y ambigüedad.

La prohibición de las redes de deriva de superficie se refiere exclusivamente al uso de éstas para la captura de pez espada, atún, bonito del norte y marrajo, y entró en vigor el pasado 31 de marzo.

La flota que venía utilizando estas redes, cuyo principal puerto base es Algeciras, se dedicaba a la captura del pez espada en las inmediaciones del Estrecho de Gibraltar, y es posible que algunas de estas embarcaciones estén provistas de licencias marroquíes concedidas en base al acuerdo pesquero España (vía CEE)-Reino de Marruecos. Aún si este fuera el caso, estos buques sólo podrían calar estas redes en aguas marroquíes y, desde luego, en ningún caso llevarlas a bordo ni en aguas ni en puertos españoles.

La referida prohibición excluye, sin embargo, aquellas embarcaciones de artes menores y que se dedican de forma temporal a la pesca de bonito o melva. Esta inadmisibile exención por la que se permite el uso de redes de deriva de hasta 4,5 kilómetros por embarcación para capturar bonito, dificultará enormemente el control al que debería verse sometido el uso de un método de pesca tan destructivo.

Por otra parte, las redes de deriva tradicionalmente utilizadas para la pesca del bonito no superan unos pocos centenares de metros, por lo que el haber permitido ahora redes de 4,5 kilómetros podría favorecer el desarrollo de una flota cuyos efectos serán tan negativos como los de la antigua flota del pez espada.

En cualquier caso, y en base a la Ley 53/82 de Infracciones y Sanciones de Pesca Marítima, deberá efectuarse el decomiso de las redes de deriva de todas las embarcaciones que no estén conveniente y específicamente autorizadas para la pesca de bonito o melva con este tipo de artes, o que, aún estándolo, hayan utilizado estas redes en la captura de pez espada, atún o bonito del Norte. Quisiera, además, insistir en el hecho de que la Dirección de Pesca sólo puede autorizar esta pesca a los buques censados en artes menores y no en palangre u otro tipo de artes.

En opinión de Greenpeace, la correcta aplicación de la Orden de prohibición de las redes de deriva exigiría que la administración pesquera facilite a este Servicio de Inspección un listado por puertos de las embarcaciones convenientemente autorizadas. En caso contrario, una vez más la ley podría ser papel mojado.

5. Los problemas de la pesca deportiva

Al margen de que la legislación vigente resulta anacrónica (data del año 1963), jamás se ha realizado hasta la fecha el más mínimo control sobre la pesca deportiva. Algunas especies se ven amenazadas de extinción (tal es el caso del mero, etc.), entre otras cosas, por el expolio

al que se ven sometidas por un elevado número de pescadores deportivos. Enumeraré, simplemente, los principales hechos de los que Greenpeace tiene conocimiento en relación a la pesca de recreo:

- a) El uso de artes prohibidas (trasmallos, palangrès, boliche...).
- b) Pesca con equipos de buceo autónomo.
- c) Venta de las capturas (esencialmente por parte de pescadores a pulmón libre).
- d) Carencia de licencia (por lo cual resulta imposible tener el más mínimo conocimiento del impacto que este tipo de pesca tiene sobre el ecosistema marino).

Asimismo, quisiera señalar que ciertas CCAA han prohibido la captura de crustáceos y moluscos (a excepción de cefalópodos). Aun así, es frecuente la captura de langostas y otras especies.

6. La pesca de coral

El coral se ha visto sometido a un verdadero expolio durante los últimos años. Aun a pesar de que existe una detallada regulación de esta pesquería, y aunque Greenpeace valoraría positivamente una prohibición total de esta pesca, el incumplimiento de la normativa vigente es más que frecuente. Concretamente en el Mar de Alborán sigue a veces utilizándose la barra italiana y numerosos buceadores sin licencia capturan esta especie aun en zonas vedadas.

7. El uso de dinamita

La utilización de explosivos para la pesca, actividad destructiva, ilegal y peligrosa, es una práctica conocida por gran parte de la opinión pública y, desde luego, por las autoridades de marina. Siempre ha sorprendido a Greenpeace la facilidad con la que, especialmente los pescadores de cerco, tienen acceso regular e impune a dinamita sin que jamás trascienda la intervención de ninguna autoridad al respecto.

8. Las matanzas de delfines

Una parte del sector pesquero mata delfines con cierta regularidad. Algunos de ellos lo hacen basados en la creencia de que los pequeños cetáceos son unos competidores para su actividad, e intentan eliminarlos con la vana ilusión de que así resultará mejorada la situación de sobrepesca de la que sólo el sector pesquero es responsable. Otros les acusan de causar

daños en sus redes, cuando la escasez de alimento les obliga a acudir a los artes de pesca como último recurso. Por fin, hay una flota que se especializa de forma clandestina en arponear delfines para trocearlos y comerciar con su carne para consumo humano o para su uso como cebo en la pesca de gamba con nasas. Es de esperar que la Guardia Civil ponga fin a estas matanzas, que en ocasiones se llevan a cabo con armas de fuego cuya tenencia a bordo resulta, además ilegal.

Para finalizar sólo añadir que Greenpeace enmarca su campaña de protección de las pesquerías no tan solo en defender la explotación racional de los recursos pesqueros, sino también en los efectos derivados de prácticas pesqueras que alteren las complejas comunidades de seres vivos marinos. Greenpeace defiende una política pesquera que no sólo atienda a razones de índole económica, sino que valore lo que podríamos llamar la totalidad de los ecosistemas.

Por eso, Greenpeace España se opuso al uso de la barra italiana para la captura del coral y se opone al uso de las redes de deriva de gran escala. Por eso también Greenpeace viene proponiendo el establecimiento de un período de veda para el palangre, que evite a la vez la situación de sobrepesca del pez espada y las elevadísimas muertes de torturas marinas, de las que se calculan unas 20.000 capturas accidentales por temporada.

Sin embargo, Greenpeace considera también esencial la puesta en práctica de la normativa pesquera vigente y tiene puesta su confianza en la efectividad y profesionalidad del futuro Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

Para ello, ofrecemos nuestra colaboración en forma de la información técnica de la que disponemos para facilitar la labor de la Guardia Civil del Mar en la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Greenpeace y el orden público

No quisiera terminar esta exposición sin analizar brevemente las características de algunas de las actividades de Greenpeace. Me refiero a las acciones de protesta o denuncia que nuestra organización lleva a cabo para llamar la atención de la opinión pública y de las autoridades sobre aquellos abusos medioambientales que deben ser abordados con urgencia. Aunque estas actividades representan solamente una pequeña proporción del trabajo de Greenpeace, debido a su espectacularidad y trascendencia pública representan la faceta

de la organización mejor conocida por los ciudadanos y, sin duda, por las fuerzas de orden público.

Es interesante detenerse a analizar las características de estas intervenciones, que sin duda representará —aún más en el futuro, con la creación del Servicio Marítimo— un constante punto de relación entre la Guardia Civil y Greenpeace.

Nuestra organización ha demostrado, y sigue haciéndolo en todo el mundo, que es posible ser radical y activo en los planteamientos, mediante una lucha decidida, en defensa de unos principios altruistas, sin hacer jamás uso de la violencia, que deslegitima cualquier planteamiento ético.

Las acciones de Greenpeace están, por tanto, basadas en un estricto principio de no violencia, de respeto al adversario y a sus propiedades, que tampoco nunca son dañadas. Sólo nuestros voluntarios ponen a menudo en riesgo su propia integridad física, para defender al medio ambiente de una nueva agresión.

Desde que Greenpeace España inició sus actividades en este país, en 1984, la relación entre nuestra organización y los agentes de la Policía Nacional y la Guardia Civil parecen haber estado basadas en criterios de profe-

sionalidad y respeto mutuo. Las FOP entendieron que las acciones de Greenpeace, aunque espectaculares y decididas, nunca revestían riesgos de violencia o de daños a propiedades. Sus intervenciones en la represión de nuestras actividades han estado generalmente revestidas de serenidad y diálogo. Los activistas de Greenpeace, por su parte, nunca han obstaculizado las tareas de identificación realizadas por los agentes ni han faltado al respeto a quienes cumplían con su labor de una manera profesional.

Desgraciadamente, otras instituciones del Estado no han sabido mantener la misma actitud, llegándose a situaciones de trágica comicidad, cuando hace algunos años el Comandante de Marina de Palma de Mallorca ordenó a sus suboficiales que disparasen a las lanchas de Greenpeace para hundirlas y que, "en caso de desobediencia o de insultos a la Armada", dirigiesen sus disparos a zonas no vitales de los cuerpos de los voluntarios de Greenpeace, pacíficos civiles desarmados.

La falta de idoneidad de la Armada para solucionar de una forma racional cuestiones de orden público en un país democrático es una razón más para que nos felicitemos por la creación de la Guardia Civil del Mar. ■